

administración local**AYUNTAMIENTOS****PEDRO MUÑOZ**

ANUNCIO

Aprobación provisional de la ordenanza reguladora del precio público por espectáculos y actuaciones culturales programadas por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

Por el pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2016, se acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora del precio público por espectáculos y actuaciones culturales programadas por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, por lo que se expone al público por plazo de treinta días al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiera recibido reclamación alguna, la referida aprobación provisional se entenderá elevada a definitiva.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, lugar donde podrán presentar las correspondientes alegaciones, sin perjuicio de que se puedan presentar en los registros a los que se refiere el artículo 13.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pedro Muñoz, a 10 de enero de 2017.- El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

Anuncio número 101

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>